

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2012

A los Señores Accionistas de:

LA EMPRESA PESQUERA JADRAN S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2012.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la **PESQUERA JADRAN S.A.** al 31 de diciembre 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

El sistema de control interno contable de la **PESQUERA JADRAN S.A.**, tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PARA PYMES" y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debo mencionar que debido a la Resolución N° 08.G.DSC.010 Artículos Primero y Segundo del 20 de noviembre del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías, ha designado el año 2011 como año de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera debiendo establecer que la **COMPAÑIA PESQUERA JADRAN S.A.**, el cronograma de aplicación obligatoria, debo indicar que mediante Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de septiembre del 2011y debidamente firmada por los accionistas revuelven aceptar que la Compañía no aplicado ningún ajuste e impacto a su Patrimonio en el año de aplicación esto es el 01 de enero del 2012 periodo sobre los que se informa, y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad.

3.- Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

4.- Resumen de Políticas Contables Significativas

LA COMPAÑIA PEQUERA JADRAN S.A., está constituida en el Ecuador en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal es la pesca de crustáceos en alta mar.

Las Políticas contables de la Compañía en el ejercicio 2012, son las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En opinión las estimaciones y supuestos utilizados para valuar las transacciones contables estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los estados financieros han sido preparados en US Dólares, como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijo como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- A. **Ingresos y Costos por Ventas.**- Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes.
- B. **Valuación de Propiedad y Equipos.**- Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipos se deprecia de acuerdo al método de línea recta en función de los años de vida útil máximos estimados de 10 años para muebles y enseres, 10 años para Maquinaria y Equipo, 20 años edificios e instalaciones, 20 años Naves, Aeronaves, Barcasas o similares, 5 años vehículos y 3 años para equipos de computación.
- C. **Capital Social.**- El capital social suscrito y autorizado consiste de USD \$ 100.000,00; 100.000 acciones de US \$ 1.00 de valor nominal unitario.
- D. **Reserva Legal.**- La reserva legal al 31 de diciembre del 2012 tiene un valor de \$ 34.633,40, la Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta

reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

5.- Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de COMPAÑIA PESQUERA JADRAN S.A., al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los Funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Norma Rosario Cajas Granda
COMISARIA PRINCIPAL